



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Febrero. de 2021

Visto, el Expediente N° 21-001605-001, conteniendo la Nota Informativa N° 051-2021-DPCYAP/HNHU, de fecha 1 de febrero de 2021, de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, artículo 74° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1070-2013-HNHU-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con el Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular;

Que, según Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2021, en el punto 11.2 del artículo 11, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 499-2020-HNHU-UPER/ASE de fecha 14 de agosto de 2020, se asignó a la médico cirujano Silvia Alina VIAMONTE CALLA, las funciones de Jefa del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con según Nota Informativa N° 051-2021-DPCYAP/HNHU de fecha 1 de febrero de 2021, la Jefa del Departamento de Patología y Anatomía Patológica informa que se ha aceptado la renuncia de la médico cirujano Silvia Alina VIAMONTE CALLA Jefa de Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular a partir del 1 de enero de 2021; por lo que considera conveniente proponer a la médico cirujana Elizett Blanca SIERRA CHAVEZ, Jefa del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, mediante Memorando N° 076-2021-DA-HNHU de fecha 2 de febrero de 2021, la Directora Adjunta solicita efectuar las coordinaciones respectivas para la aprobación mediante resolución administrativa según lo informado por la Jefa del Departamento de Patología y Anatomía Patológica, referente a la propuesta de asignación de funciones a la médico cirujano Elizett Blanca SIERRA CHAVEZ, como Jefa del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, con Informe N° 022-2021-UPER/ASE-HNHU de fecha 9 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es viable dar trámite con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, al término de asignación de funciones de la médico cirujano Silvia Alina VIAMONTE CALLA, en la Jefatura del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular y se asigne con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021 a la médico cirujano Elizett Blanca SIERRA CHÁVEZ, como Jefa del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, a la asignación de funciones de la médico cirujano Silvia Alina VIAMONTE CALLA, en la Jefatura del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, a la médico cirujano Elizett Blanca SIERRA CHÁVEZ, las funciones de Jefa del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- La mencionada profesional queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital



Resolución Administrativa

Lima, de de 2021

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP

Selección.

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta.
- () Of. Administración.
- () Unid. de Personal
- () OCI
- () Dpto Patol.
- () Interesado
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo

